

A Cuervo // En este cauído se han visto los Autos que se han  
de la d'axa de sexta parte executada a el d'ho  
desde de esta villa por Francisco Melora vecino de  
la de Abanilla con lo expuesto en ellos y el Procurador  
d'ho, lo que con conformidad acordaron los señores  
atento al beneficio que de ella se comen, se ad  
mita y admitieron d'ha d'axa la que se comen en la  
forma acostumbrada señalando para el d'ho  
el día quince del cor<sup>te</sup> a las dos de la tarde en esta  
sala capitular lo qual se haga y aver y medio de  
edicto que se fize y para ello se ponga testimonio  
de este acuerdo en los citados Autos que se vuelvan  
al tribunal de Justicia

A Cuervo // En este cauído se ha puesto presente y el men  
cionado p.<sup>o</sup> de Francisco Menguer Alcalde ordina  
rio desta d'ha villa la Competencia que sigue con  
el Gobernador de la de Abanilla en la Real Sala  
del Crimen de la Chancilleria de la Ciudad de Tra  
nada sobre la pertenencia de conoim<sup>to</sup> y Jurisdic  
ción en la causa que se sigue en favor de los herederos  
que Leonimo Marco dio a Francisco Ferrer de lo  
zano, en esta Jurisdicción, vecinos ambos de d'ha vi  
lla de Abanilla y el d'ho Ferrer ha fallecido; y  
que para el seguimiento de esta Competencia se hace  
necesario remitir al apante Procurador que su mer  
ced vive en d'ha Ciudad de Granada q.<sup>o</sup> los d'ho  
genio Antonio de Roble alguna porción de dinero  
que así mismo es necesario satisfacer a Clemen  
te Boico en d'ho de los Reinos y vecinos de la Ciudad de  
Murcia, sesenta y tres reales vellon por sus días de  
cuatro días que se le adeugado así a d'ho de d'ha cau  
sa como en d'ho pertenencia de esta villa que  
puedo practicar el t'fra en d'ho en unico de  
ello lo qual ent'endios por d'ho señores de

